	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	**CÓDIGO**	AP-JC-RG-13
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	23/05/2016
		PÁGINA	1 de 4

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO NO. Y FECHA:	NO.885 DEL 5 DE ABRIL DE 2017
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
NIT O C.C. NO.	NIT 890.501.510-4
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. 1. Convenio especial de cooperación No. 883 de 2017. 2. Convenio interadministrativo No. 879 de 2017.
VALOR INICIAL:	$ 1.058.000.000
VALOR ADICIONAL:	$ 0.0
DESEMBOLSO 1	$ 423.200.000
DESEMBOLSO 2	$ 317.400.000
PLAZO INICIAL:	38 MESES CONTADOS A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN.
PORCENTAJE DE EJECUCION:	100% EJECUTADO
SUPERVISOR:	CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO RESOLUCIÓN 8200 DE 2017
FECHA DE INICIACION:	17/05/2017
ACTA DE SUSPENSION	Nº Nº Nº
ACTA DE REINICIACION	Nº Nº Nº
FECHA DE TERMINACION:	16/07/2020
MUNICIPIO:	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DEL INTERIOR

El diez (10) de marzo de 2021, se reunieron, CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO, en calidad de Supervisor del Departamento e IVALDO TORRES CHAVEZ, quien comparece como Representante Legal de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, como Contratista; con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre el Departamento de Santander y la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, Contratista; se celebró el Contrato Interadministrativo No.885 de 05 abril 2017, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

DENOMINADO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA", cuya duración fue de 38 meses contados a partir de suscripción del acta de iniciación.

2. Que entre el Departamento de Santander y la Universidad de Pamplona fue suscrita acta de inicio el 17 de mayo de 2017.
3. Que la interventoría en ejecución del contrato realizó seguimiento técnico, financiero, contable, administrativo y jurídico, al Convenio especial de cooperación No. 883 de 2017 y al Convenio interadministrativo No. 879 de 2017, conforme consta en informes mensuales realizando interventoría al avance sobre las actividades y presentando de manera oportuna las observaciones, advertencias y requerimientos pertinentes respecto a la ejecución de los convenios objetos de vigilancia, las cuales fueron debidamente soportados, tal y como consta en cada informe y requerimiento remitido al ejecutor del proyecto y al supervisor del contrato interadministrativo 885 de 2017, conforme al siguiente detalle de documentos relevantes y en cronología, así:

- Acta 17 de junio de 2019: Acta de recibo del convenio especial de cooperación No. 883 de 2017, suscritas por los representantes de ejecutor, interventor y de Emtel sa esp, y Acta de compromisos pendientes suscritas por los representantes de ejecutor y de Emtel sa esp.
- Acta 20 de noviembre de 2019: Acta suscrita por los representantes de ejecutor, interventor y de Emtel sa esp.
- Informe del 13 de febrero de 2020: Informe ejecutivo de estado, pendientes y acciones solicitado por la Secretaria de Interior del Departamento.
- Informe de interventoría mes de marzo de 2020: En donde como hechos relevantes de informan al ejecutor posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte de la Unidades Tecnológicas de Santander UTS en ejecución del Convenio interadministrativo No. 879 de 2017.
- Informe 3 de abril de 2020: Respuesta comunicación 20-010-2020 y a la Gobernación de Santander del comunicado 0215 de la UTS, comunicando formalmente al ejecutor un posible incumplimiento por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS.
- Respuesta 15 de abril de 2020: Aval de suspensión por parte de interventoria al del Convenio interadministrativo No. 879 de 2017 por la declaratoria de emergencia sanitaria por covid-19.
- 23 de abril de 2020: Entrega y proyección a la secretaria de interior supervisor del proyecto de la proyección de acta de suspensión avalada y firmada por la interventoría.
- Acta del 16 de mayo de 2020: Acta de recibo final suscrita entre Departamento de Santander, UTS y Universidad de Pamplona.
- Informe de interventoría mes de mayo de 2020: Informe mensual y Cierre Convenio interadministrativo No. 879 de 2017 por terminación del plazo de ejecución.
- Acta del 16 de junio de 2020: Acta de recibo final suscrita entre Departamento de Santander, EMTEL SA ESP y Universidad de Pamplona.
- Informe de interventoría mes de junio de 2020: Informe mensual y Cierre del Convenio especial de cooperación No. 883 de 2017.
- Acta del 16 de julio de 2020: Acta de recibo final suscrita entre Departamento de Santander y Universidad de Pamplona.
- Acta del 16 de julio de 2020: Acta de terminación suscrita entre Departamento de Santander y Universidad de Pamplona.
- Informe de interventoria mes de julio de 2020: Informe mensual y final del proyecto, y Cierre contrato interadministrativo 885 de 2017.
- Acta del 3 de marzo de 2021: Acta de liquidación suscrita entre Departamento de Santander, UTS y Universidad de Pamplona.
- Acta del 3 de marzo de 2021: Acta de liquidación suscrita entre Departamento de Santander, EMTEL SA ESP y Universidad de Pamplona.
- Acta del 10 de marzo de 2021: Acta de liquidación suscrita entre Departamento de Santander y Universidad de Pamplona.

Gestión Proyectos Universidad de Pamplona

4. Que de manera normal el 16 de julio de 2020 se dio por terminado el citado contrato, dado la terminación del tiempo de ejecución y el cumplimiento del objeto contratado conforme consta en informes mensuales de interventoría, acta de recibo final e informe final de interventoría.
5. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
6. Que se verifico por parte del Supervisor y/o La Universidad de Pamplona el cumplimiento del objeto del convenio, mediante el Acta de recibo final e Informe final de interventoría del 16 de julio de 2020.
7. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 1.058.000.000 equivalente al 100 % del valor total del contrato.
8. Que el balance financiero del contrato interadministrativo es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$1.058.000.000
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$0.0
ANTICIPO ADICIONAL	$0.0
VALOR TOTAL	$1.058.000.000

9. Que se han realizado los siguientes pagos:

DESEMBOLSO	PORCENTAJE	VALOR FACTURADO	DESCUENTOS	VALOR RECIBIDO	FECHA
1.	40%	$ 423.200.000	$ 55.862.400	$ 367.337.600	14/03/2018
2.	30%	$ 317.400.000	$ 41.896.800	$ 275.503.200	26/12/2018
TOTAL		**$ 740.600.000**		**$642.840.800**	

7.1 PAGO PENDIENTE Correspondiente al tercer pago por valor del treinta por ciento (30%) sobre el valor total del contrato a contra entrega final.

DESEMBOLSO 3 (PAGO PENDIENTE)	**30%**
VALOR	$ 317.400.000
Menos descuentos	$ POR DETERMINAR
Menos Saldo Amortización anticipo	$ 0.0
VALOR A PAGAR	**$ 317.400.000**

SON: TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 317.400.000).

10. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: (NO APLICA DADO EL TIPO DE CONTRATO)

11. Que el día 04 del mes mayo de 2020 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: CONFIANZA.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA))
460-47-994000017482	Cumplimiento del contrato	19/04/2017	19/10/2020

Gestión Proyec
Universidad de Pamp
Nro. 3-95 Casa
PBX 5685303 Ext. 130
www.unipamplona.edu.co

460-47-994000017482	Pago de salarios, prestaciones sociales, legales o indemnizaciones laborales	19/04/2017	19/0/2023
460-47-994000017482	Calidad del servicio	19/04/2017	19/10/2020

12. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato Interadministrativo No.885-2017.

Una vez el Departamento de Santander efectué el pago a LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA por concepto de desembolso final por valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($317.400.000)** correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del No. Contrato Interadministrativo No. 885 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los diez (10) de marzo de 2021.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
SUPERVISOR
SECRETARIO DE INTERIOR
GOBERNACIÓN DE SANTANDER

IVALDO TORRES CHAVEZ
CONTRATISTA
RECTOR UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Proyectó: Mg. Jose del Carmen Peña Fernandez Director de Interventoría
Proyectó: Andrea Araque Apoyo jurídico
Revisó: Neyde Fernanda Contreras Supelano – Abogada contratista Gobernación Santander
Revisó: Marlon A. García Camargo – ing. Esp. contratista Gobernación Santander
Visto Bueno: Oscar Rene Duran Acevedo – Jefe Oficina de Jurídica del Departamento de Santander